

COMUNICADO DE PRENSA

688/15

1.10.2015

Normas sobre itinerancia y apertura de internet adoptadas por el Consejo

El 1 de octubre de 2015, el Consejo aprobó formalmente nuevas normas para **poner fin a las tarifas de itinerancia** en la UE para mediados de 2017 a más tardar. El nuevo acto legislativo incluirá también las primeras normas a escala de la UE **para salvaguardar el acceso a una Internet abierta**.

La posición del Consejo en primera lectura se adoptó sin debate en una sesión del Consejo de Competitividad. La adopción del dictamen del Parlamento Europeo está prevista para el Pleno de finales de octubre. Con ello se pondrá fin al procedimiento en segunda lectura.

El Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el Diario Oficial de la UE. Dicha publicación se realizará probablemente en noviembre.

- [Reglamento sobre itinerancia e Internet abierta: Posición del Consejo en primera lectura \(texto completo\)](#)
- [Reglamento sobre itinerancia e Internet abierta: Exposición de motivos del Consejo](#)
- [Adopción del Reglamento sobre itinerancia e Internet abierta: declaraciones](#)
- [Fin de las tarifas de itinerancia: el Consejo confirma el acuerdo con el PE](#)

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press